



RADICADO No. 2018-00269-00

Bucaramanga, 27 de octubre de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del tres (03) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario





RADICADO No. 2021-00458-00

Bucaramanga, 27 de octubre de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del tres (03) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario

